

AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

- D. Juan Manuel García Calduch.
- M^a Teresa Cervera García.
- D. Natalia Martínez Gómez.
- D. José Vicente Brell Brell.
- D. Luis Guillermo Gregorio Martínez.
- D. Luisa Aurora Cervera Melego.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día 26 de marzo de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión ordinaria para la que han sido notificados todos sus miembros.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales:

Declarada abierta la Sesión a la hora citada, se pasa a tratar el siguiente:

- Francisco Javier Iranzo Griñón.

Secretaria Dña. Lucía Iranzo Tatay.

ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN, SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2015.**
2. **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**
3. **APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BUGARRA PARA 2015.**
4. **RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES RELATIVAS A LA REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DEL PLAN PARCIAL “ÁREA INDUSTRIAL” DE BUGARRA.**
5. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2015.**

Comienza este punto preguntando el Sr. Alcalde-Presidente si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, previamente repartida junto con la convocatoria, con objeto de debatir y decidir las rectificaciones que procedan.

Finalizado el debate se somete a aprobación y se aprueba el acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes. No formulándose objeción alguna y sometida a votación, se aprueba el acta por unanimidad de los concejales presentes, autorizándose seguidamente su transcripción al libro oficial de Actas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Bugarra desde el último Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el cual establece que *“El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril”*.

El Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BUGARRA PARA 2015.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

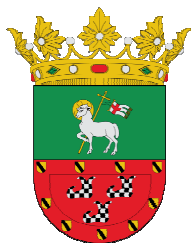
Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor (Sr. Alcalde y Sres Concejales D. M^a Teresa Cervera García, D. Natalia Martínez Gómez y D. José Vicente Brell Brell) y dos abstenciones (D. Luis Guillermo Gregorio Martínez y Dña. Luisa Aurora Cervera Melego) **ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bugarra, para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE BUGARRA EJERCICIO 2015			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	197.636,34	I1- Impuestos directos	155.500
G2- Gastos en bienes y servicios	261.059,46	I2- Impuestos indirectos	10.000
G3- Gastos financieros	1.500	I3- Tasas y otros ingresos	154.970
G4- Transferencias corrientes	36.124,55	I4- Transferencias corrientes	197.736,39
		I5- Ingresos patrimoniales	8.600
G6- Inversiones reales	196.679,65	I6- Enaj. Inversiones reales	9.126,96
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	157.066,65
G8- Activos financieros	0,00	I8- Activos financieros	0,00
G9- Pasivos financieros	0,00	I9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	693.000,00	TOTAL INGRESOS	693.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado.

4. RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES RELATIVAS A LA REPARCELACIÓN DE LA UE 1 DEL PLAN PARCIAL "ÁREA INDUSTRIAL" DE BUGARRA.

Visto el expediente de Programación del sector "Área Industrial de Bugarra", aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26 de septiembre de 2013, por gestión directa municipal.

Atendiendo, que la documentación integrante del citado Programa se componía, de conformidad con lo establecido en el artículo 125, en relación con el artículo 128, ambos de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, se componía de la siguiente documentación:

- Alternativa Técnica, entre cuya documentación se encontraba el correspondiente proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

- Proposición Jurídico-Económica.

Atendiendo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 128, en relación con los artículos 268 y siguiente del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística del Consell, se procedió a publicar anuncio en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana - DOCV 29 de octubre de 2013, número 7.141 -, y en el Diario de Información General Levante-EMV, de 26 de octubre de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 del ROGTU se procedió a remitir notificación formal e individualizada a todos los interesados, así como aquéllos que consten como titulares de derechos en el Catastro Inmobiliario.

Dada cuenta que como consecuencia de la estimación de las alegaciones formuladas durante el período de exposición pública, por el Ayuntamiento se acordó modificar la programación inicialmente prevista, mediante el desarrollo únicamente de la Unidad de Ejecución número 1 de las dos delimitadas en el Plan Parcial aprobado definitivamente mediante Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de fecha 12 de noviembre de 2010.

Considerando que al modificarse el ámbito de actuación inicialmente contemplado en el Programa, procede igualmente la modificación de los documentos de los que trae causa, y particularmente el Proyecto de Reparcelación Forzosa del Sector.

Atendiendo que, con fecha 27 de Julio de 2014, el Ayuntamiento de Bugarra acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Ejecución número 1 del Plan Parcial "Área Industrial de Bugarra", sometiénolo a información pública por período de un mes.

Visto que, en base a lo anterior, en base a la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2014 se sometió nuevamente el proyecto modificado a información pública por el período de un mes, con previa notificación a los titulares de derechos afectados por la actuación, mediante anuncio publicado en el DOGV N° 7423 de fecha 15/12/2014, y con notificación individual a los propietarios afectados de la UE nº 1.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados, que constan en el expediente, tras las cuales se emitió el oportuno informe del técnico redactor del Proyecto de reparcelación de la UE nº 1 que se incorpora como anexo al presente acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 16/2005, Urbanística Valenciana (LUV), y 416 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Actividad Urbanística Valenciana (ROGTU), así como lo establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación por cinco votos a favor (Sr. Alcalde y Sres Concejales D. M^a Teresa Cervera García, D. Natalia Martínez Gómez, D. José Vicente Brell Brell y Dña. Luisa Aurora Cervera Melego) y una abstención (D. Luis Guillermo Gregorio Martínez) **ACUERDA:**

PRIMERO; Resolver las alegaciones presentadas durante el plazo de exposición al público, en los términos previstos en el informe emitido por el técnico redactor del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

SEGUNDO; Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

TERCERO; Ordenar la publicación en el BOP de Valencia, para general conocimiento.

CUARTO; Encargarla redacción de las modificaciones necesarias para la adecuación del proyecto de reparcelación a las nuevas determinaciones.

QUINTO; Seguir la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en la LUV y el ROGTU y demás disposiciones aplicables.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Luis Guillermo Gregorio Martínez y dice que hay alguien que está haciendo prospecciones por la depuradora, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el ayuntamiento tiene que autorizarlo, tiene que pedir permiso a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Interviene de nuevo el Sr. Concejel D. Luis Guillermo Gregorio Martínez y dice que el restaurante del camping no está abriendo todos los días como se comprometió, a lo que el Sr. Alcalde contesta que tiene que abrir como mínimo tres días. Si la agente no va tenerlo abierto no tiene sentido. Abre los fines de semana. Pregunta el Sr. Concejel qué pasa si las otras personas que participaron en la licitación quieren hacer reclamaciones, a lo que el Sr. Alcalde contesta que pueden reclamar. Dice el Sr. Concejel que hubo gente que presentó oferta y, en su opinión, podían hacerlo mejor. Al respecto señala el Sr. Alcalde que el tema económico era importante en la licitación.

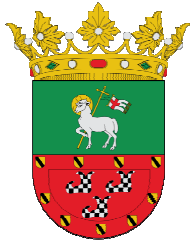
Toma la palabra la Sra. Concejel Dña Luisa Aurora Cervera Melego y dice que se acaba la legislatura y el tema del depósito sigue en stand by, también dice que le ha parecido ver en el registro de entrada una solicitud por el tema de las lluvias. En relación a este último asunto contesta el Sr. Alcalde que la retro de Benjamín ha despejado los caminos y el jardinero ha quitado las cañas. Se ha pedido a la Delegación del Gobierno ayudas por las lluvias.

En relación al tema del pozo, dice el Sr. Alcalde que desde Iberdrola piden un papel que tiene que firmar el técnico de la empresa que hizo la obra y el problema es que ya no trabaja ahí. El problema es de la luz, todo lo demás está bien.

Interviene de nuevo la Sra. Concejel y dice que el corral de Castelló se ha vuelto a caer, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se ha caído, que la guardia civil se lo dijo en su momento y lo arregló.

Pregunta la Sra. Concejel Dña Luisa Aurora Cervera Melego si se tiene pensado llevar a cabo la apertura de la guardería infantil, a lo que el Sr. Alcalde contesta que hacen falta un mínimo de niños, que a él le gustaría que hubiera más niños.

Dice la Sra. Concejel que ha visto una instancia de la trabajadora de ayuda a domicilio para recuperar las horas que debe. En relación a este asunto el Sr. Alcalde dice que una usuaria del servicio le ha confirmado que la trabajadora no está cumpliendo. Que la llama él o la trabajadora social y les dice que sí va a cumplir y luego va y resulta que no acude a las casa. A lo que la Sra. Concejel dice que tratándose de personas mayores y necesitan el servicio.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

Y no habiendo más intervenciones, ni más asuntos de los que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 19:42 del día 26 de marzo de 2015, de todo lo cual se extiende la presente acta en 6 folios rubricados por mí, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo: Juan Manuel García Calduch.

Fdo: Lucía Iranzo Tatay.